

# PORTADA

## 1. ÍNDICE

Presentación	Pág. 3
Resultados de la gestión 2007 – 2016	
<i>Labor sustantiva institucional</i>	Pág. 4
<i>Cambios habidos en el entorno municipal</i>	Pág. 11
<i>Autoevaluación del sistema de control interno institucional y acciones emprendidas</i>	Pág. 13
<i>Principales logros alcanzados durante la gestión de conformidad con la planificación institucional</i>	Pág. 15
<i>Estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional</i>	Pág. 16
<i>Administración de los recursos financieros</i>	Pág. 20
<i>Sugerencias para la buena marcha de la institución</i>	Pág. 32
<i>Estado actual del cumplimiento de las disposiciones giradas por la Contraloría General de la República y la Unidad de Auditoría Interna</i>	Pág. 34
Anexo No. 1	Pág. 42

## 2. PRESENTACIÓN

Me complace presentar el *Informe Final de Gestión de la Alcaldía Municipal de Desamparados*, correspondiente al período constitucional comprendido entre el 7 de febrero de 2007 y el 30 de abril de 2016, en cumplimiento del artículo 12, inciso e, de la Ley General de Control Interno (Ley No. 8292). El precitado informe ha sido desarrollado con base en las directrices que para tal efecto emitió la Contraloría General de la República, mediante la resolución No. R-CO-61, publicada en La Gaceta No. 131 el 7 de julio de 2005.

La Corporación Municipal de hoy es el resultado de un esfuerzo colectivo que, a lo largo de muchas generaciones, hemos construido con visión, constancia y esmero. Hemos logrado promover en nuestro cantón un desarrollo equilibrado, gracias a la participación activa de la dirigencia comunal, el valioso aporte de los funcionarios municipales y del Concejo Municipal.

Nuestra gestión cumplió los compromisos que adquirió con el pueblo desamparadeño en las áreas de: desarrollo institucional, planificación, participación ciudadana, rendición de cuentas, obras públicas, desarrollo ambiental, y servicios sociales. Asimismo, iniciamos procesos con la mirada puesta en algunos retos que se le plantean a nuestro cantón en los próximos años.

Confiamos en que la prudencia y el sano juicio prevalezcan, para seguir inspirando transformaciones que se arraiguen en lo mejor de nuestra idiosincrasia desamparadeña, que recojan con generosidad la cosecha del presente, que sepan leer y analizar el entorno institucional y nacional, para que busquen proyectarse al futuro con mente abierta y espíritu sincero.

Maureen Fallas Fallas  
**Alcaldesa Municipal**

### 3. RESULTADOS DE LA GESTIÓN 2007 -2016

#### 3.1. LABOR SUSTANTIVA INSTITUCIONAL

La Municipalidad de Desamparados es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para alcanzar sus fines, cumpliendo en todo momento los deberes establecidos en la ley (Constitución Política, Código Municipal, y demás normativa vigente), sin arrogarse facultades no concedidas en ella.

La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política, para la administración de los intereses y servicios cantonales. La jurisdicción territorial de la municipalidad es el cantón de Desamparados.

Como parte del ejercicio de mis funciones inherentes a la condición de administradora y jefa general de las dependencias municipales, le enumero una síntesis de los logros más relevantes de mi gestión, correspondientes a los periodos constitucionales 2007-2011 y 2011-2016:

1. **Bono Comunal:** Gracias a las gestiones realizadas por la Administración Municipal ante el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, logramos mejorar las condiciones de infraestructura comunal de Los Guido y San Miguel (Sector No. 1, Las Mandarinas, Las Victorias, Sector No. 6, Sector No. 7 y La Capri). El monto de estos proyectos de inversión fue de aproximadamente ₡8,860,000,000 (ocho mil ochocientos sesenta millones de colones).
2. **Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:** Logramos impulsar el proceso de implementación de esta normativa internacional, y la implementación de un software apropiado en el Área Financiera, que suministrará información útil para la toma de decisiones.

3. **Policía Municipal:** Logramos crear la Policía Municipal en el año 2010. Actualmente, se cuenta con 14 plazas. También, logramos juramentar a tres oficiales de la Policía Municipal como Policías de Tránsito de Desamparados, los cuales tienen las facultades que les otorga la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, No. 9078.
4. **Manual de Identidad Corporativa:** En el año 2012, logramos elaborar e implementar el Manual de Identidad Corporativa de la Municipalidad de Desamparados. Logramos gestionar y conceptualizar la marca “Desamparados Gobierno Local”, con el fin de refrescar y estandarizar la imagen de la municipalidad (diferenciándola de las otras corporaciones municipales), cumpliendo de esta forma con la Norma de Control Interno para el Sector Público No. 4.4.2.
5. **Implementación del SEVRI:** En el año 2013, logramos iniciar el proceso gradual de implementación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional, de conformidad con el Marco Orientador que aprobó el Concejo Municipal mediante el acuerdo No. 1 de la sesión No. 2-2013, celebrada el 8 de enero de 2013.
6. **Parques Infantiles:** Logramos rehabilitar más espacios de convivencia pacífica. Instalamos 100 máquinas para hacer ejercicios, 50 módulos infantiles y 6 canchas multiusos, en varias comunidades de nuestros distritos. Esta inversión fue de aproximadamente ₡200,000,000 (doscientos millones de colones).
7. **Centros de Cuido y Desarrollo Integral (CECUDI):** Logramos consolidar el funcionamiento de dos CECUDI: San Juan de Dios y Loto 2. Cada centro tiene la capacidad de atender 75 niños y niñas. Además se firmó un convenio con Visión Mundial, para que sea esa organización, mediante FUNDEHVI, quien los administre.

8. **Unidad de Niñez, Adolescencia y Juventud:** Logramos crear esta unidad administrativa en el año 2012, como una plataforma integral, que articula a los diferentes actores del cantón por medio de la cooperación nacional e internacional, para hacer valer los requerimientos de la niñez y la juventud.
9. **Reconocimiento Oro al cantón de Desamparados:** En octubre de 2015, como parte del programa "Cantones amigos de la Infancia", UNICEF galardonó nuestro cantón por su destacada labor en la consolidación de una plataforma de trabajo articulada por los derechos de la niñez y la adolescencia.
10. **Parque Jerusalén:** En octubre de 2015, logramos ganar el Primer Concurso de Bono Colectivo 2015, con el Proyecto Parque Jerusalén. Este proyecto ambiental y recreativo persigue resolver las carencias de espacio verde público, zonas de entretenimiento, educativas, culturales y de convivencia en espacios naturales inclusivos. La inversión que estará realizando el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos en este proyecto municipal, es de aproximadamente ₡500,000,000 (quinientos millones de colones).
11. **Centro Cívico:** En octubre de 2012, logramos ser seleccionados para la construcción de un Centro Cívico en La Capri, distrito San Miguel. Es una estrategia de trabajo que procura la intervención en espacios públicos para que las comunidades, y en particular los jóvenes, puedan contar con oportunidades relacionadas con la recreación, el arte, la cultura y el deporte. La inversión que estará realizando el Ministerio de Justicia y Paz en este proyecto, es de aproximadamente ₡2,600,000,000 (dos mil seiscientos millones de colones).
12. **Manejo de Residuos Sólidos:** En el 2008, logramos implementar el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos, con el fin de manejar adecuadamente los residuos sólidos del cantón. Ampliamos la cobertura del servicio de recolección de basura a los distritos de Frailes, San Cristóbal y Rosario.

Además, implementamos el servicio de recolección de desechos valorizables (reciclaje), en todo el cantón. Con este fin, habilitamos los centros de acopio de Frailes y Desamparados. Actualmente, se está finalizando la habilitación del Parque Ecológico Municipal en Patarrá y, con el apoyo del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), se construirá en la finca La Cachaza el centro de acopio "Oportunidades sin Límites."

13. **Juegos Deportivos Nacionales Desamparados 2012:** En el año 2012, logramos ser la sede de los Juegos Deportivos Nacionales en el marco del 150 aniversario de la fundación de nuestro cantón. Estas justas deportivas representaron una inversión de aproximadamente ₡4,000,000,000 (cuatro mil millones de colones) en infraestructura deportiva y ₡1,300,000,000 (mil trescientos millones de colones) en infraestructura de centros educativos.
14. **Casa de Derechos:** En el año 2007, logramos crear la Casa de Derechos, un programa compartido con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Universidad de Costa Rica, y el Ministerio de Justicia y Paz. Este programa busca brindar atención integral (psicológica, legal, capacitación, apoyo, capital semilla), a las poblaciones más vulnerables del cantón (migrantes y nacionales).
15. **Oficina Municipal de Intermediación Laboral:** En el año 2007, logramos crear esta unidad administrativa con el fin de brindar a los desamparados orientación, intermediación laboral, y articulación con centros de formación técnica, aprovechando las iniciativas del Gobierno Central como EMPLEATE y PRONAE.
16. **Simposio de Escultores:** En el año 2015, logramos firmar un convenio con la Asociación Nacional de Escultores de Costa Rica, con el fin de promover espacios de cultura en los distritos Patarrá y San Juan de Dios, que se caracterizan por su riqueza en recursos minerales (piedra granito, mollejón y caliza). Se generó un acercamiento con el arte, el talento y la identidad de cada comunidad. Las esculturas producto de este simposio fueron donadas a las comunidades.

17. **Museo Nacional de la Carreta y el Campesino Costarricense:** A partir del año 2009, logramos iniciar el proceso de restauración de estas edificaciones. Actualmente se lleva a cabo la última etapa de la restauración total de las casas patrimoniales. La inversión aproximada que se ha realizado en esta restauración es de ₡75,000,000 (setenta y cinco millones de colones).
18. **Centro Cultural Joaquín García Monge:** A partir del año 2011, logramos iniciar el proceso de restauración y conservación del Centro Cultural Joaquín García Monge. El monto de la inversión que realizamos fue de aproximadamente ₡13,000,000 (trece millones de colones), con lo cual se habilitaron dos salas de exposición para artesanos, pintores y trabajadores de las artes manuales.
19. **Teatro Municipal:** En el año 2009, logramos iniciar el proceso de remodelación de dicho edificio. Con una inversión de aproximadamente ₡90,000,000 (noventa millones de colones), esta edificación pasó de ser un galerón a un espacio apto para la actividad cultural.
20. **Medio Ambiente:** En el año 2014, logramos lanzar los programas "Desamparados Bosque Urbano", y "Adopte un Árbol". Con el primero, mejoramos las áreas recreativas de diversas comunidades para el sano esparcimiento y convivencia con la naturaleza. Con el segundo, logramos gestionar y dar en adopción aproximadamente 2,600 árboles en todo el cantón.
21. **Maquinaria y Equipo:** Durante nuestra administración, logramos adquirir: 15 motocicletas, 1 automóvil, 4 vehículos de carga liviana, 1 vehículo de doble tracción, 2 camiones de carga liviana, 2 vagonetas, 8 camiones recolectores de basura, 2 camiones recolectores de reciclaje, 2 compactadoras, 1 compresor, 2 cortadoras, 1 excavadora de oruga, 1 mini cargador, 1 moto niveladora, 2 pavimentadoras, 3 retroexcavadores, 1 tanque distribuidor de emulsión asfáltica, 1 trazadora de líneas para señalización vial. Esta inversión aproximadamente suma ₡1,600,000,000 (mil seiscientos millones de colones).



22. **Colectores, Canalizaciones y Evacuaciones Pluviales:** Durante nuestra administración, logramos habilitar los sistemas de colectores de aguas pluviales en comunidades de los distritos: Gravilias, Los Guido, San Antonio, San Juan de Dios, Desamparados, San Miguel, San Rafael Arriba y Patarrá. La inversión en estos colectores suma aproximadamente ₡1,115,000,000 (mil ciento quince millones de colones).

En canalizaciones de aguas pluviales en caminos y calles, invertimos alrededor de ₡250,000,000 (doscientos cincuenta millones de colones). También, logramos invertir cerca de ₡1,993,000,000 (mil novecientos noventa y tres millones de colones), en obras de protección fluvial (cuencas de los ríos). Estas inversiones beneficiaron a comunidades de los distritos: Desamparados, San Antonio, Patarrá, Los Guido, San Rafael Arriba, San Rafael Abajo, San Miguel y San Juan de Dios.

23. **Puentes Vehiculares:** Logramos construir los siguientes puentes vehiculares durante nuestra gestión: San Antonio – Los Dorados, San Antonio – Gravilias, Salitre, El Huazo, El Morado y Quebrada Honda. La inversión en estas obras suma aproximadamente ₡895,000,000 (ochocientos noventa y cinco millones de colones). Actualmente se está construyendo el puente Los Guido – Patarrá, que será financiado con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

24. **Puentes Peatonales:** Logramos realizar seis puentes peatonales en Los Guido, San Juan de Dios – San Rafael Arriba, San Antonio, Desamparados, e Higuito. La inversión en estos puentes es de aproximadamente ₡96,000,000 (noventa y seis millones de colones).

25. **Aceras y cordón de caño:** Durante nuestra administración logramos rehabilitar y construir aceras, cordón de caño y rampas de accesibilidad. Intervenimos varios sectores de los distritos: Desamparados, Gravilias, Damas, San Antonio, San Miguel, San Rafael Arriba y San Rafael Abajo. La inversión en estas obras fue de aproximadamente ₡200,000,000 (doscientos millones de colones).

26. **Caminos y Calles:** Logramos mejorar la condición de la superficie de ruedo de nuestra red vial en la zona urbana y rural. Realizamos una inversión de aproximadamente ₡3,150,000,000 (tres mil ciento cincuenta millones de colones) en mezcla asfáltica, ₡412,000,000 (cuatrocientos doce millones de colones) en perfilado y lastrado, ₡870,000,000 (ochocientos setenta millones de colones) en losas de concreto.

Comprometidos con nuestras comunidades y su organización, mediante la participación ciudadana desarrollamos convenios con los Comités de Caminos y Calles, estos aportaron el 40% de los materiales y el municipio el 60%, más el personal y la maquinaria. La inversión mediante esta modalidad fue de aproximadamente ₡420,000,000 (cuatrocientos veinte millones de colones).

27. **Señalización Vial:** Logramos coordinar y ejecutar proyectos de seguridad vial conjuntamente con la Dirección de Ingeniería de Tránsito. Implementamos el plan de reordenamiento vial en los sectores de Calle Fallas, Desamparados, San Jerónimo y San Antonio. La inversión fue de aproximadamente, ₡90,000,000 (noventa millones de colones).

28. **Limpieza y Mantenimiento de Causes:** Logramos limpiar y dar mantenimiento a los causes de los ríos Damas, Jorco, Cañas, Cucubres, al igual que a las quebradas El Padre y Chilamate. La inversión fue de aproximadamente ₡425,000,000 (cuatrocientos veinticinco millones de colones).

29. **Incremento de los Ingresos Municipales:** Logramos mejorar la recaudación de los impuestos y servicios municipales, así como el control de la evasión. A diciembre de 2015, logramos un aumento en la recaudación de un 500% con relación a diciembre de 2006, es decir, pasamos de recaudar 2 mil millones de colones durante el periodo 2006; a doce mil millones de colones durante el periodo 2015.

### 3.2. CAMBIOS HABIDOS EN EL ENTORNO MUNICIPAL

Dentro de los cambios más significativos en el entorno municipal, podemos mencionar los siguientes:

1. **Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, Ley No. 9329:** Esta ley entró en vigencia el 1 de enero de 2016, tiene la finalidad transferir a los gobiernos locales la atención plena y exclusiva de la red vial cantonal regulada en la Ley No. 5060, Ley General de Caminos Públicos, de 22 de agosto de 1972, en cumplimiento del mandato establecido en el artículo 170 de la Constitución Política y las disposiciones contenidas en la Ley No. 8801, Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades, de 28 de abril de 2010.

Esta ley le permite a los municipios ir más allá de darle mantenimiento a la capa asfáltica de la red vial cantonal e invertir en señalización, demarcación y la construcción de paradas de autobuses, aceras y ciclovías. En fin, prioriza la seguridad peatonal y el desarrollo de la comunidad. La transferencia de recursos a los gobiernos locales para este año será de ¢21,000 millones; ¢42.000 millones en el 2017 y ¢63.000 millones en el 2018.

2. **Ley de Patentes del cantón de Desamparados:** Esta ley entró en vigencia el 6 de febrero de 2013, y tiene como finalidad establecer a favor de la Municipalidad de Desamparados, sobre las actividades lucrativas que desarrollen las personas físicas o jurídicas en el cantón.
3. **Adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:** La institución está en el proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 36961-H, publicado en La Gaceta No. 25 el 3 de febrero de 2012.

Durante esta fase de adopción, la Corporación Municipal incorporó en sus estados financieros individuales un gran número de activos no contabilizados sobre una base de acumulación o devengo, dado que sistema contable que utilizaba la institución se basaba en un principio de ingresos y gastos, con su respectiva liquidación al final de cada ejercicio económico.

Para lograr el éxito de este proyecto institucional, es necesario realizar una ardua labor para obtener la información desde las unidades primarias, con el fin de generar insumos adecuados que reflejen la naturaleza de las transacciones realizadas por la institución, a efecto de que estas sean reconocidas en los estados financieros de acuerdo a los requerimientos de las NICSP.

La experiencia acumulada a lo largo de los últimos años de aplicación progresiva de las NICSP, será útil para la toma de decisiones en lo sucesivo. Es necesario mejorar las condiciones físicas de la Unidad de Contabilidad por razones de control interno, pues no cuenta con el espacio físico apropiado para el resguardo de su documentación contable.

4. **Ley para la Gestión Integral de Residuos, Ley No. 8839:** Esta ley entró en vigencia el 13 de julio de 2010, tiene por objeto regular la gestión integral de residuos y el uso eficiente de los recursos, mediante la planificación y ejecución de acciones regulatorias, operativas, financieras, administrativas, educativas, ambientales y saludables de monitoreo y evaluación. Entre los objetivos por los cuales fue creada, se encuentran los siguientes:

- Garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, así como proteger la salud pública.
- Fomentar el desarrollo de mercados de subproductos, materiales valorizables y productos reciclados, reciclables y biodegradables, entre otros, bajo los criterios previstos en esta Ley y su Reglamento, en forma tal que se generen nuevas fuentes de empleo y emprendimientos, se aumente la competitividad y

se aprovechen los recursos para incrementar el valor agregado a la producción nacional.

- Promover la creación y el mejoramiento de infraestructura pública y privada necesaria para la recolección selectiva, el transporte, el acopio, el almacenamiento, la valorización, el tratamiento y la disposición final adecuada de residuos, entre otros.
- Esta Ley es de observancia obligatoria para todas las personas, físicas o jurídicas, públicas o privadas, generadoras de residuos de toda clase, salvo aquellos que se regulan por legislación especial.

### **3.3. AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL Y ACCIONES EMPRENDIDAS**

1. **Autoevaluación Anual del Sistema de Control Interno (en adelante AASCI):** Las autoevaluaciones del sistema de control interno institucional, correspondientes a los periodos 2012, 2013, 2014 y 2015, tuvieron como objetivo analizar los cinco componentes de dicho sistema, a la luz de la Ley General de Control Interno y de las Normas de Control Interno para el Sector Público, en cada una de las unidades administrativas por parte del respectivo coordinador o coordinadora.

En el llenado del instrumento de AASCI 2015, se contó con la participación de 41 unidades administrativas. Se realizaron dos talleres de trabajo, en el primero las jefaturas contestaron la herramienta con su criterio de expertos, y en la segunda se plantearon las acciones de mejora prioritarias por grupos afines, que estarán ejecutando durante el ejercicio económico 2016.

Al 31 de diciembre de 2015, el resultado general de la AASCI de la Municipalidad de Desamparados, corresponde a un nivel de cumplimiento medio, con respecto a las Normas de Control Interno para el Sector Público. Este resultado evidencia

que la institución, a nivel de unidades administrativas, ha venido ejecutando acciones en procura de fortalecer el sistema, sin dejar de lado que aún se encuentran limitaciones importantes que se deben solventar a nivel institucional.

2. **Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SERVRI):** Hemos aplicado el SEVRI (Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional) y su correspondiente Marco Orientador, de forma gradual y progresiva en once unidades administrativas: Proveduría, Inspección, Servicios Generales (Transportes, Villa Olímpica, Policía Municipal), Recursos Humanos, Área de Servicios Públicos, Control Urbano, Cobros, Bienes Inmuebles, Ingeniería, Técnica de Gestión Vial e Informática. Asimismo, cada una de estas unidades administrativas definió las acciones de mejora que se ejecutarán durante el ejercicio económico 2016, para administrar los riesgos identificados.
  
3. **Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno Institucional (en adelante MMSCI):** Aplicamos el MMSCI 2015, para conocer el grado de madurez de todo el sistema de control interno, y de cada uno de sus componentes. Esta herramienta es un insumo valioso para la toma de decisiones, con el fin de orientar a nivel institucional un proceso de mejora continua.

El Índice General de Madurez del Sistema de Control Interno de nuestra institución es incipiente en los componentes: Ambiente de Control, Actividades de Control, Sistemas de Información, y Seguimiento. En el componente Valoración de Riesgos, es novato. Lo anterior en virtud de que durante el periodo 2015, se priorizó el trabajo en los componentes de Valoración de Riesgos y Seguimiento, profundizando en aquellas acciones que se concretaron en los periodos 2013 y 2014, pero que son de carácter continuo. Estas acciones deben replicarse progresivamente en todas las unidades administrativas.

### **3.4. PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS DURANTE LA GESTIÓN DE CONFORMIDAD CON LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.**

Logramos dotar a la Corporación Municipal de los siguientes instrumentos de planificación institucional:

1. **Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local de Desamparados (en adelante PCDHLD):** El PCDHLD recoge las aspiraciones y estrategias a desplegar en la próxima década, para construir un cantón mejor para todos y todas. El plan establece la dirección a seguir en el desarrollo humano integral. Para ello se ha formulado una visión de futuro, la misión del cantón, así como los principios y valores comunes. La propuesta orienta también sobre las políticas, objetivos generales y específicos para un conjunto de áreas estratégicas y también aporta líneas de acción (consideradas desde la óptica ciudadana), como prioritarias para avanzar hacia ese cantón deseado. Este plan contribuye al cumplimiento de la resolución del ente contralor No. L-1-2009-CO-DFOE, Lineamientos Generales sobre la Planificación del Desarrollo Local. Este instrumento corresponde al periodo 2015-2025.
2. **Plan Estratégico de la Municipalidad de Desamparados (en adelante PEMD):** El PEMD es un instrumento de planificación que guía la acción de la Corporación Municipal, en el mediano plazo. Se basa en la visión de desarrollo del municipio para el largo plazo, que está contenida en el PCDHLD, así como en los diferentes planes y programas nacionales, regionales y sectoriales que impactan el desarrollo del cantón. La vigencia de este instrumento corresponde al periodo 2016-2021.
3. **Marco Filosófico Institucional:** Con base en los precitados planes de desarrollo, el marco filosófico institucional del Plan Anual Operativo 2016, es el siguiente:

#### **Misión**

"Somos un Gobierno Local modelo e innovador, que orienta el desarrollo integral del cantón."

## Visión

“Ser un Gobierno Local con un equipo humano motivado que ofrece servicios de calidad para un desarrollo sostenible en lo social, ambiental, económico, y cultural del cantón.”

### 3.5. ESTADO DE LOS PROYECTOS MÁS RELEVANTES EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL.

Los proyectos más relevantes a nivel institucional son:

1. **Centro de Reciclaje para el Mejoramiento Ambiental de La Capri:** A este proyecto se le debe dar seguimiento en el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS). En el presupuesto extraordinario No. 2-2016, se incorporaron ₡220,000,000 (doscientos veinte millones de colones) para financiar la primera etapa. La aprobación de este presupuesto extraordinario por parte de la Contraloría General de la República, está en proceso.
2. **Bono Colectivo 2015 Parque Jerusalén:** Durante el 2016, el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos estará financiando este proyecto con aproximadamente ₡500,000,000 (quinientos millones de colones). Se deben coordinar reuniones de seguimiento para fiscalizar y colaborar con la ejecución del proyecto. También se debe buscar nuevas fuentes de financiamiento para darle continuidad y sostenibilidad al proyecto.
3. **Inmueble contiguo al Parque la Libertad y el Cementerio de Patarrá:** Se debe formalizar el traspaso del referido inmueble ante la Procuraduría General de la República y el Banco Hipotecario de la Vivienda, en atención a la Ley No.9298 (Autorización al Banco Hipotecario de la Vivienda para que desafecte y done un terreno de su propiedad a la Municipalidad de Desamparados). En este terreno se encuentra el Centro de Recuperación de Materiales Sólidos Valorizables.
4. **Programa Adopte un Árbol:** En el 2016 se cumple un año de haber entregado los primeros árboles. Se debe hacer una valoración para determinar si siguen en adopción, o si están en condiciones aptas para ser trasplantados.



5. **Plan Regulador:** El 18 de Diciembre de 2007, se publica en La Gaceta No.243 el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del cantón de Desamparados. Este hecho representa un logro muy importante para la dinámica urbana del cantón, pues es la primera vez que el cantón cuenta con una norma local que vino a ordenar muchos factores que no estaban claramente regulados. Sin embargo, desde que entró en vigencia su aplicación y hasta la fecha, se ha visto la necesidad de realizar una actualización del instrumento, por lo que hemos realizado las siguientes gestiones:

a. **MIDEPLAN (Ministerio de Planificación Nacional):** Se realizaron gestiones desde el año 2012 para obtener los recursos necesarios para financiar el proyecto a través del programa de Fondos No Reembolsables. En el primer semestre del año 2014, se realiza la firma del convenio de financiamiento para la actualización del Plan Regulador del Área Urbana. Sin embargo, debido a la publicación del Decreto 38782-MINAE-MAG-MIVAH-MIDEPLAN se giró una directriz nacional de suspensión para la ejecución de todos los recursos que estuvieran relacionados al Fondo de Pre-Inversión, hasta tanto no hubiese una propuesta de agilización de trámites, principalmente en la SETENA y en SENARA, pues se venía acumulando un rezago importante de varios años tanto para la tramitación de nuevos planes, como para las modificaciones o ampliaciones de los ya existentes.

b. **SENARA (Servicio Nacional de Aguas Subterráneas Riego y Avenamiento):** Con base en la sentencia 2008-12189 de la Sala Constitucional, que estableció la obligación para la mayor parte de las municipalidades de la provincia de Heredia, Moravia y Vásquez de Coronado de elaborar mapas de vulnerabilidad hidrogeológica, algunas instituciones vinculadas al proceso de aprobación de planes reguladores (como la SETENA Y EL INVU) definieron como requisito previo para el recibo de documentación, contar con el aval de la SENARA, situación que obligó a la Municipalidad de Desamparados a buscar un acercamiento con las autoridades del Servicio Nacional de Riego y

Avenamiento para que brindaran la asesoría necesaria, para contratar los estudios requeridos.

Un aspecto importante era el costo de elaborar los citados mapas, al requerirse una serie de información de campo y generación de datos hasta el momento inexistentes en el país. Aunado a lo anterior, tampoco había claridad por parte de las autoridades y técnicos de esa institución sobre cuál matriz debía aplicarse. Por parte de la Municipalidad de Desamparados, se planteó la alternativa de firmar un convenio con la SENARA para que fuera esa institución quién elaborara tanto los mapas como la matriz, pero SENARA indicó en ese momento que no contaba ni con los recursos económicos, ni con el personal técnico para cumplir con estos requerimientos.

- c. **SETENA (Secretaría Técnica Nacional Ambiental):** En el año 2009, se presentaron de forma completa a esa secretaría, los estudios requeridos según el Decreto Ejecutivo No. 32967 MINAE para la obtención de la Viabilidad Ambiental del POT. Desde entonces y de forma constante, se han venido presentando estudios, anexos, adiciones y todo tipo de gestiones con el objetivo de concretar la viabilidad ambiental. Lamentablemente, por diferentes circunstancias internas de la SETENA, disposiciones emitidas por la Comisión Plenaria e interpretaciones hechas a partir de fallos de la Sala Constitucional, dicha etapa se encuentra aún en proceso. Como gestión más reciente, se envió una solicitud expresa para acogernos al artículo 23, inciso a) del Decreto Ejecutivo 39150 MINAE-MAG-MIVAH-PLAN-TUR, publicado el 3 de Septiembre del año 2015, denominado "Reglamento de la Transición para la Revisión y Aprobación de Planes Reguladores". Sin embargo, luego de un intercambio de oficios aclaratorios, aún no se cuenta con el aval respectivo para proceder con la etapa siguiente de actualización que corresponde.

En el presupuesto extraordinario No. 2-2016, se incorporaron ₡200,000,000 (doscientos millones de colones), para contratar los estudios técnicos de la actualización del plan regulador de la zona urbana, y la elaboración del

correspondiente a la zona rural. El objetivo es contar con una herramienta de planificación moderna y ajustada a las necesidades territoriales, económicas, sociales y ambientales de nuestro entorno. El proceso de la formulación de carteles ya ha iniciado, esperamos que este año se adjudiquen todos los estudios, para continuar con el debido proceso ante otras instituciones.

6. **CECUDI La Capri:** Se debe continuar con el debido proceso a nivel de contratación administrativa, para terminar la construcción del edificio y equiparlo, los recursos para este fin se incorporaron en el presupuesto extraordinario No. 1-2016. De igual forma, se deben realizar las respectivas gestiones para ponerlo en funcionamiento.
7. **CECUDI San Jerónimo:** Se debe continuar con el debido proceso a nivel de contratación administrativa para construirlo y equiparlo, los recursos para este fin fueron incorporados en el presupuesto extraordinario No. 1-2016. Asimismo, se deben realizar las gestiones respectivas para ponerlo en funcionamiento.
8. **Centro Cívico de La Capri:** La inversión y ejecución de este proyecto la estará realizando el Ministerio de Justicia y Paz, por aproximadamente ₡2,600,000,000 (dos mil seiscientos millones de colones). Se debe coordinar y colaborar en todos los aspectos que estén al alcance de la Municipalidad como beneficiaria del proyecto.
9. **Sistemas de Información:** Al 30 de abril de 2016, no ha concluido el proceso de contratación administrativa correspondiente a la adquisición de un sistema de información para el Área de Administración Tributaria, de conformidad con la disposición No. 4.7 del informe No. DFOE-DL-IF-27-2012, emitido por la Contraloría General de la República el 29 de noviembre de 2012. Los recursos para cancelar esta contratación se incorporaron en el presupuesto extraordinario No. 1-2016. Asimismo, está en proceso la contratación de horas adicionales para concluir el proceso de implementación del Módulo de Recursos Humanos, el cual estará integrado al Módulo de Contabilidad.

10. **Actualización de Manuales:** Al 30 de abril de 2016, no ha concluido el proceso de contratación administrativa de los servicios profesionales para la actualización de los manuales de organización y funciones, puestos, escala salarial y evaluación del desempeño.
11. **Museo de la Carreta y el Campesino Costarricense:** En los próximos meses, estará concluyendo la restauración de la última casa patrimonial. Una vez concluida esta renovación, el complejo será apto para su funcionamiento, y definición de su plan de operación.
12. **Colocación y Develación de tres Esculturas en Patarrá:** Está pendiente de colocar y develar las esculturas de piedra caliza asignadas para Guatuso y Patarrá (centro). Asimismo, está pendiente la escultura de mollejo dada a la Escuela Juan Monge Guillén.

### **3.6. ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS.**

1. **Estados Financieros Intermedios al 31 de marzo de 2016:** La institución está en el proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 36961-H, publicado en La Gaceta No. 25 el 3 de febrero de 2012.

En el **ANEXO No. 1**, encontrará el Estado de Situación Financiera al 31 de marzo de 2016, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo, por el periodo de tres meses terminado en esa misma fecha. Los precitados estados financieros han sido certificados por un contador público independiente, de conformidad con las directrices emitidas para tal efecto por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica. Estos estados financieros han sido preparados sobre una base contable de acumulación o devengo.

En el Estado de Situación Financiera se observa que la estructura del activo se concentra en un 86 % en los activos no corrientes, es decir, propiedades, edificios, maquinaria y equipo municipal, la cual asciende aproximadamente a ₡64,000,000,000 (sesenta y cuatro mil millones de colones). En lo que respecta a los activos corrientes, representan el 14 % del total de los activos, en donde el efectivo y equivalentes de efectivo tienen una participación del 6 % (₡4,600,000,000 cuatro mil seiscientos millones de colones), las cuentas por cobrar a corto plazo representan el 7 % (₡4,900,000,000 cuatro mil novecientos millones de colones), y los inventarios de materiales y suministros el 1 % (₡600,000,000 seiscientos millones de colones). La institución se encuentra financiada en un 5 % con obligaciones por pagar, de las cuales el 3 % son de pago inferior a un año, y el 2 % restante son de largo plazo.

La Municipalidad de Desamparados a marzo de 2016, tiene la capacidad de cancelar sus obligaciones a corto plazo, ya que sus activos corrientes superan a los pasivos corrientes en un 11 %. Esto nos indica que la Municipalidad de Desamparados no se encuentra en una situación difícil a corto plazo, y que mirando el largo plazo, tampoco hay preocupaciones a la vista, ya que el total de pasivos representa el 5 %.

Tomando como base la totalidad de los ingresos municipales a marzo de 2016 (₡2,800,000,000 dos mil ochocientos millones de colones), podemos observar que los "Gastos en personal" son los más significativos, pues tienen una participación del 41% con relación a los ingresos municipales. El segundo rubro en importancia es el gasto por "Servicios" con una participación del 20%, y el tercer rubro el gasto por "Transferencias" con un 7 %. El exceso de los ingresos sobre los egresos es de aproximadamente ₡755,000,000 (setecientos cincuenta y cinco millones de colones), representa el 26 % de los ingresos.

2. **Préstamos por pagar:** Al 30 de abril de 2016, la Municipalidad de Desamparados ha formalizado los siguientes créditos:

- a. **Banco Popular, operación No. 084-017-165454-3:** Este crédito se formalizó para adquirir el inmueble contiguo al Cementerio Central de Desamparados. La operación está al día en el pago de sus cuotas, y el saldo a cancelar es de aproximadamente ₡150,000,000 (ciento cincuenta millones de colones).
- b. **Banco Popular, operación No. 084-017-165455-9:** Este crédito se formalizó para realizar mejoras de iluminación e infraestructura en el Cementerio Central de Desamparados. La operación está al día en el pago de sus cuotas, y el saldo a cancelar es de aproximadamente ₡49,000,000 (cuarenta y nueve millones de colones).
- c. **Banco Nacional de Costa Rica, operación No. 047-03-30805562:** Este crédito se formalizó para cancelar el 75 % del principal, producto del finiquito del juicio laboral aprobado por el SITMUDE (Sindicato de Trabajadores Municipales de Desamparados) y por cada uno de los trabajadores municipales. Asimismo, con este crédito se financiaron varios proyectos de inversión y la compra de equipo para obras públicas. La operación está al día en el pago de sus cuotas, y el saldo a cancelar es de aproximadamente ₡362,000,000 (trescientos sesenta y dos millones de colones).
- d. **Banco Nacional de Costa Rica, operación No. 047-03-23183801:** Este crédito se formalizó para adquirir cinco camiones recolectores de basura, totalmente nuevos. La operación está al día en el pago de sus cuotas, y el saldo a cancelar es de aproximadamente ₡530,000,000 (quinientos treinta millones de colones).
- e. **Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, operación No. 1-EQ-1229-0704:** Este crédito se formalizó para adquirir equipo pesado para obras públicas. La operación está al día en el pago de sus cuotas, y el saldo a cancelar es de aproximadamente ₡10,000,000 (diez millones de colones).

- f. **Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, operaciones No. 1-RA-001-0506 y No. 1250-0805-A:** Estos créditos se formalizaron para financiar la creación del catastro municipal. Las operaciones están al día en el pago de sus cuotas, y el saldo a cancelar es de aproximadamente ₡30,000,000 (treinta millones de colones).
- g. **Banco Nacional de Costa Rica, crédito por ₡225,000,000.00 (doscientos veinticinco millones de colones):** Este crédito se incorporó en el Presupuesto Extraordinario No. 1-2016, para la adquisición de un sistema de información para el Área de Administración Tributaria, de conformidad con la disposición No. 4.7 del informe No. DFOE-DL-IF-27-2012, emitido por la Contraloría General de la República el 29 de noviembre de 2012. De este crédito no se ha realizado ningún desembolso, en virtud de que no ha finalizado el respectivo proceso de contratación administrativa. Los intereses y la amortización deberán cancelarse a partir del primer giro de recursos, por parte de la entidad bancaria.
- h. **Banco Nacional de Costa Rica, crédito por ₡120,000,000.00 (ciento veinte millones de colones):** Este crédito se incorporó en el Presupuesto Extraordinario No. 1-2016, para renovar parte de la flotilla vehicular del municipio. De este crédito no se ha realizado ningún desembolso, en virtud de que no ha finalizado el respectivo proceso de contratación administrativa. Los intereses y la amortización deberán cancelarse a partir del primer giro de recursos, por parte de la entidad bancaria.
3. **Pasivos Contingentes:** Al 30 de abril de 2016, la Municipalidad de Desamparados presenta los siguientes pasivos contingentes:
- a. **Extremos Laborales:** A partir de febrero de 2013, el pago del auxilio de cesantía equivale a 30 días por cada año de trabajo, de conformidad con la Convención Colectiva firmada entre SITMUDE y la Corporación Municipal. Esta indemnización está limitada a un pago máximo de 18 años, efectivo a la

muerte, retiro por pensión, renuncia voluntaria o separación del empleado sin causa justa. El auxilio de cesantía únicamente no es operante cuando el empleado es despedido con causa justificada.

b. **Procesos Ordinarios en la Jurisdicción Contencioso Administrativa:**

— Actor: Rodrigo Marchena Cordero  
Proceso: Ordinario  
Expediente: 14-004653-1027-CA  
Demandada: Municipalidad de Desamparados

Existe condenatoria en abstracto en primera instancia, pendiente de que el actor presente el proceso de ejecución de sentencia. Este proceso ordinario se originó por la anulación administrativa de un permiso de construcción otorgado por la Unidad de Control Urbano con omisión de limitaciones establecidas en el uso de suelo otorgado al señor Marchena.

— Actora: Reina Esmeralda Cuadra Sáenz  
Proceso: Ordinario  
Expediente: 07-000462-0163-CA  
Demandada: Municipalidad de Desamparados

Este proceso ordinario fue notificado a la Municipalidad y se traspapeló, por lo que no se tuvo conocimiento hasta que llegó el cobro por parte del Juzgado Contencioso. Ya se pagó la mayor parte de la condenatoria y queda un saldo de ₡8,262,500 (ocho millones doscientos sesenta y dos mil quinientos colones exactos), que serán cancelados próximamente.

— Actor: Julio Piedra Castillo  
Proceso: Ordinario  
Expediente: 12-005704-1027-CA  
Demandada: Municipalidad de Desamparados



Este proceso ordinario aun no tiene sentencia. Se presume condenatoria por las circunstancias del proceso.

Los otros procesos en esta jurisdicción están en etapas preliminares, y no es posible presumir una eventual condenatoria.

**c. Procesos en Ejecución de Sentencia en la Jurisdicción Contencioso Administrativa:**

— Actor: Randall Sibaja Miranda  
Proceso: Ejecución de Sentencia  
Expediente: 15-000824-1028-CA  
Demandada: Municipalidad de Desamparados

Este proceso, cuenta con una condenatoria por daño moral por ₡300,000.00 (trescientos mil colones exactos) que serán cancelados cuando el Juzgado indique la cuenta para depositar.

**d. Procesos en la Jurisdicción Laboral:**

— Actora: Gloria Martínez Gavarrete  
Proceso: Ordinario  
Expediente: 03-300106-0217-LA  
Demandada: Municipalidad de Desamparados

Este proceso no tiene a la fecha liquidación de condenatoria dictada por el Juzgado, sin embargo hay condenatoria en abstracto y la Municipalidad ha hecho varios depósitos a favor de la actora para disminuir el impacto del pago total en un determinado momento. A la fecha se han depositado ₡116,000,000 (ciento dieciséis millones de colones exactos) de una presunta deuda de ₡99,354,322.87 (noventa y nueve millones trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos veintidós colones con ochenta y siete céntimos), suma

con la cual coincide el abogado de la actora, más los intereses y costas personales. El Juzgado no ha definido si los montos depositados por la Municipalidad se aplicarán directamente al principal o primero a intereses y costas, por lo que no tenemos después de tanto tiempo una definición real del pendiente del juicio.

- Actor: Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad de Desamparados
- Proceso: Ordinario
- Expediente: 03-302497-0217-LA
- Demandada: Municipalidad de Desamparados

Este proceso se presentó en el año 2003 por la suspensión de la aplicación de algunas cláusulas de la Convención Colectiva de trabajadores de la Municipalidad, y el Juzgado Civil y de Trabajo dictó sentencia condenatoria contra la Municipalidad, a las nueve horas dieciocho minutos del 10 de junio de 2005. El Sindicato durante años no ejecutó la sentencia argumentando que no podían hacer los cálculos. La Administración solicitó un préstamo al Banco Nacional para pagar a los trabajadores de conformidad con un estudio realizado por un funcionario de la Unidad de Informática y el Contador Municipal de esa fecha. El Sindicato en ese momento planteó un arreglo de pago y finiquito, el cual fue aprobado por la Asamblea del Sindicato y ratificado por el Concejo Municipal. Así los hechos, la Municipalidad pagó entre los años 2010 y 2011 el 100% de lo pactado y aceptado por los trabajadores.

Mediante resolución de las once horas diez minutos del catorce de enero de dos mil quince se traslada a la Municipalidad la ejecución de sentencia por parte del Sindicato por la suma de ₡2,148,852,492.15 (dos mil ciento cuarenta y ocho millones ochocientos cincuenta y dos mil cuatrocientos noventa y dos colones con quince céntimos). Además, es ampliada mediante resolución de las nueve horas nueve minutos del veinticinco de

noviembre de dos mil quince, en la suma de ₡538,331,080.00 (quinientos treinta y ocho millones trescientos treinta y un mil ochenta colones exactos).

La Municipalidad se ha opuesto reiteradamente a ambas ejecuciones, por lo que deberá estar pendiente de lo que resuelva el Juzgado de Trabajo, de conformidad con las pruebas aportadas por la administración.

Los demás procesos laborales están en etapas iniciales que no permiten establecer presuntas condenatorias.

4. **Presupuesto Institucional:** El presupuesto es el instrumento que expresa en términos financieros el plan anual de la institución, mediante la estimación de los ingresos y de los gastos necesarios para alcanzar los objetivos y las metas de los programas presupuestarios establecidos.

a. **Presupuesto Ordinario 2016:** La Contraloría General de la República, aprobó el presupuesto ordinario para el ejercicio económico 2016, por un monto aproximado de ₡10,300,000,000 (diez mil trescientos millones de colones), mediante el oficio No. 17937 de fecha 8 de diciembre de 2015. Al Programa I (Dirección y Administración General) se le asignaron aproximadamente ₡3,400,000,000 (tres mil cuatrocientos millones de colones); al Programa II (Servicios Comunes), ₡5,600,000,000 (cinco mil seiscientos millones de colones); y al Programa III (Inversiones), ₡1,300,000,000 (mil trescientos millones de colones).

b. **Presupuesto Extraordinario No. 1-2016:** El 18 de abril de 2016, mediante el oficio No. 04842, el ente contralor aprobó el presupuesto extraordinario No. 1-2016, por ₡990,000,000 (novecientos noventa millones de colones). Este documento presupuestario incorpora:

— Préstamo con el Banco Nacional de Costa Rica por ₡225,000,000.00 (doscientos veinticinco millones de colones), para la adquisición de un

sistema de información para el Área de Administración Tributaria, de conformidad con la disposición No. 4.7 del informe No. DFOE-DL-IF-27-2012, emitido por la Contraloría General de la República el 29 de noviembre de 2012.

- Préstamo con el Banco Nacional de Costa Rica por ₡120,000,000 (ciento veinte millones de colones), para renovación de la flotilla vehicular del municipio.
  - Recursos del Superávit Específico según la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2015, por ₡105,000,000.14 (ciento cinco millones de colones con 14/100) de servicios públicos, para concluir la remodelación del Centro de Recuperación de Materiales en el Parque La Libertad, distrito Patarrá.
  - Transferencias de capital del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), para la construcción y equipamiento de un Centro de Cuido y Desarrollo Infantil en San Jerónimo y La Capri, por ₡305,000,000 (trescientos cinco millones de colones) y ₡15,743,544.40 (quince millones setecientos cuarenta y tres mil quinientos cuarenta y cuatro colones con 40/100), respectivamente.
  - Transferencia de capital del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), para la construcción de un Centro de Reciclaje para el mejoramiento ambiental de La Capri, primea etapa, por ₡220,000,000 (doscientos veinte millones de colones).
- c. **Presupuesto Extraordinario No. 2-2016:** El 13 de abril de 2016, mediante el oficio No. AM-270-16, se remitió a la Contraloría General de la República para su respectivo análisis y aprobación, el presupuesto extraordinario No. 2-2016, por aproximadamente ₡1,663,000,000 (mil seiscientos sesenta y tres millones de colones), documento presupuestario que incorpora:

- Para la identificación y titulación de propiedades municipales que no están inscritas a nombre de la Corporación Municipal, ¢25,000,000 (veinticinco millones de colones) en servicios de ingeniería, y ¢25,000,000 (veinticinco millones de colones) en servicios jurídicos, con el fin de identificar y titular propiedades municipales que no están inscritas a nombre de la Corporación Municipal.
- Para el pago del auxilio de cesantía de funcionarios municipales, ¢100,000,000 (cien millones de colones).
- Para el mantenimiento de caminos y calles, ¢370,000,000 (trescientos setenta millones de colones).
- Para la remodelación del taller de vehículos municipales, ¢60,000,000 (sesenta millones de colones).
- Para los estudios técnicos de la actualización del plan regulador de la zona urbana, y la elaboración del correspondiente a la zona rural, ¢200,000,000 (doscientos millones de colones).
- Para atender los incumplimientos señalados del artículo No. 75 del Código Municipal y fortalecer el cumplimiento de la Ley No. 7600 en la infraestructura pública urbana, ¢200,000,000 (doscientos millones de colones).
- Para la compra de máquinas para hacer ejercicios en parques y espacios públicos de convivencia y recreación, ¢20,000,000 (veinte millones de colones).
- Para concluir la remodelación del plantel municipal y centro de acopio ubicado en Patarrá, ¢51,087,329.65 (cincuenta y un millones ochenta y siete mil trescientos veintinueve colones con 65/100).

- Para la compra de un back hoe, 2 vehículos para ampliar la cobertura del servicio de reciclaje, y vehículos para el traslado del personal y materiales del Área de Servicios Públicos,  $\text{C}\$271,603,934.66$  (doscientos setenta y un millones seiscientos tres mil novecientos treinta y cuatro colones con 66/100).
- Para la compra de combustibles y lubricantes del servicio de caminos y calles, en atención al artículo No. 7, inciso C), de la Ley No. 7755,  $\text{C}\$1,470,249.89$  (un millón cuatrocientos setenta mil doscientos cuarenta y nueve colones con 89/100).
- Para el mantenimiento de la infraestructura del Cementerio Central y del Cementerio de San Juan de Dios,  $\text{C}\$10,000,000$  (diez millones de colones).
- Para el embellecimiento de las zonas verdes del Cementerio Central y del Cementerio de San Juan de Dios,  $\text{C}\$3,346,798.72$  (tres millones trescientos cuarenta y seis mil setecientos noventa y ocho colones con 72/100).
- Para implementar una plataforma de pagos digitales y otros medios alternos de pago, en los espacios de estacionamiento sobre vías públicas,  $\text{C}\$24,951,215.14$  (veinticuatro millones novecientos cincuenta y un mil doscientos quince colones con 14/100).
- Para la compra de un vehículo que coadyuve a ejecutar las actividades e inspecciones de la Unidad de Gestión Ambiental,  $\text{C}\$14,607,685.70$  (catorce millones seiscientos siete mil seiscientos ochenta y cinco colones con 70/100).
- Saldos sin ejecutar de las partidas específicas con cargo al presupuesto nacional de la República,  $\text{C}\$306,472,538.28$  (trescientos seis millones cuatrocientos setenta y dos mil quinientos treinta y ocho colones con 28/100).

- d. **Ejecución Presupuestaria:** En el **ANEXO No. 1**, encontrará el Primer Informe de Ejecución Presupuestaria 2016, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2016. El precitado informe de ejecución presupuestaria, ha sido certificado por un contador público independiente, de conformidad con las directrices emitidas para tal efecto por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica.

Estos informes presupuestarios han sido preparados sobre una base contable de efectivo, por lo que los ingresos se reconocen en el momento en que se origina una entrada de efectivo, y los gastos en el momento en que se emite un pago, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República.

Al 31 de marzo de 2016, la Municipalidad de Desamparados ha recaudado el 25 % de los ingresos presupuestados, es decir, cerca de ₡2,600,000,000 (dos mil seiscientos millones de colones). En cuanto a la ejecución de los programas presupuestarios Administración General, Servicios Comunitarios e Inversiones, a esa misma fecha se han ejecutado en un 22 %, 15 % y 13 %, individualmente. Asimismo, en procesos de compra (obligaciones y reservas), se encuentran comprometidos cerca de ₡1,000,000,000 (mil millones de colones).

- e. **Recursos de periodos anteriores:** Al 30 de abril de 2016, la Municipalidad de Desamparados cuenta con un Superávit Libre de ₡384,878,356 (trescientos ochenta y cuatro millones ochocientos setenta y ocho mil trescientos cincuenta y seis colones), y un Superávit Específico de ₡648,263,847 (seiscientos cuarenta y ocho millones doscientos sesenta y tres mil ochocientos cuarenta y siete colones), producto de la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2015.

Estos recursos se pueden utilizar al ser incorporados en un presupuesto extraordinario, observando entre otros, los principios presupuestarios de legalidad y programación.

### **3.7. SUGERENCIAS PARA LA BUENA MARCHA DE LA INSTITUCIÓN.**

Seguidamente le detallo algunas sugerencias para la buena marcha de la institución:

1. Socializar los resultados de la autoevaluación del sistema de control interno 2015, y de la aplicación del SEVRI 2015, de forma que sean un insumo útil para la toma de decisiones.
2. Continuar con la estrategia de seguimiento durante el año, para procurar un incremento en el cumplimiento de las acciones de mejora del sistema de control interno institucional, y en las acciones de mejora para administrar los riesgos identificados. En la Unidad de Recursos Humanos, junto a este informe se le entregará los documentos correspondientes al periodo 2015, y los planes de acción 2016 para que sean retomados conjuntamente con los funcionarios municipales.
3. Continuar con la aplicación de la estrategia institucional de inclusión de nuevas unidades por año, en el SEVRI.
4. Aplicar el Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno, por lo menos una vez al año, de modo que pueda medirse el progreso en cada uno de los componentes.
5. Fortalecer y dar seguimiento al proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, con el fin de que la administración cuente con información acorde con estándares internacionales, y sea una de las primeras corporaciones municipales en implementar la precitada normativa en el país.
6. Brindar seguimiento a los Lineamientos Generales emitidos mediante el oficio No. AM-694-14 de fecha 1 de octubre de 2014, con el fin de fortalecer el sistema de control interno institucional y la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (en los aspectos que estén vigentes),



especialmente a los relacionados con "inventarios de materiales y suministros", y "activos no corrientes."

7. Realizar una depuración de la base de datos de las cuentas por cobrar, con el fin de definir mediante un estudio técnico, la exactitud de la parte del pendiente de cobro que es irrecuperable. Esta depuración es fundamental, como parte de la implementación del nuevo sistema informático para el Área de Administración Tributaria.
8. Solicitar a la Unidad de Planificación, por lo menos un informe anual de ejecución y evaluación del Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local de Desamparados y del Plan Estratégico de la Municipalidad de Desamparados.
9. Solicitar al Área Sociocultural, que efectúe, al menos anualmente, una evaluación de los programas sociales realizados por la municipalidad para valorar los efectos o impactos causados en la población atendida.
10. Actualizar por lo menos una vez al año las tasas y precios de los servicios municipales, y realizar la respectiva publicación en La Gaceta.
11. Fortalecer la dinámica de las siguientes comisiones administrativas: Comisión de Obras, Comisión de Urbanismo, Comisión de Sistemas, y Comisión de Aceras. Lo anterior con el fin de que la administración cuente con criterios técnicos colegiados de sus profesionales en esas áreas, resguardando de esta forma los intereses institucionales.
12. Actualizar los registros de las firmas de las cuentas bancarias y de la Caja Única del Estado.
13. Informar a la Contraloría General de la República los nuevos medios para recibir notificaciones y citaciones.

14. Asignar un nuevo enlace ante el Área de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República.

### **3.8. ESTADO ACTUAL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES GIRADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA.**

#### **a. Disposiciones giradas por la Contraloría General de la República:**

- Informe No. DFOE-DL-IF-27-2012, de fecha 29 de noviembre de 2012, relacionado con la eficacia de la gestión tributaria de la Municipalidad de Desamparados.

Está en proceso el cumplimiento de la **disposición No. 4.7** (Implementar un sistema informático, acorde con los requerimientos definidos por la Administración Municipal).

- Informe No. DFOE-DL-0485, de fecha 31 de mayo de 2013, relacionado con las medidas adoptadas por esta Corporación Municipal para mitigar las amenazas en zonas vulnerables, señaladas por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE).

*Está en proceso el cumplimiento de la **disposición No. 4.4** (Incorporar en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de la zona urbana, los componentes de prevención y mitigación de riesgos y las variables ambientales, y elaborar el POT completo para la zona rural).*

b. **Disposiciones giradas por la Unidad de Auditoría Interna:**

- Informe 01-2014, sobre el origen y aplicación del Ingreso del Impuesto sobre Bienes Muebles:

4.1.3. Paralelamente al proyecto del sistema informático municipal que se va a desarrollar, establecer un plan de acción para la depuración de la base de datos de bienes inmuebles, el cual considere elementos como: integridad, exactitud, confiabilidad, oportunidad y seguridad de la información. De tal forma que tanto los datos procesados a lo interno, como aquellos que provienen a lo externo, cuente con procesos de validación que permitan una mayor calidad de la información. **Disposición en proceso.**

4.1.5. Definir una política para la ejecución de las transferencias que se deben realizar a las entidades externas producto del ingreso del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. **Disposición en proceso.**

4.1.7. Informar a la Auditoría Interna, cumplido el plazo por cada recomendación planteada en el presente informe, a ese Despacho y sus dependencias adscritas, sobre las acciones correctivas ejecutadas. **Disposición en proceso.**

- Informe 2-14, sobre posible retiro de material de chatarra del Taller Municipal en Barrio Jardín:

4.2.1. Emitir y divulgar una política institucional que identifique y documente en forma integral y oportuna los bienes sujetos a baja contable del activo fijo, a fin de darle el trámite correspondiente por la instancia autorizada. Esta recomendación debe ser cumplida en el plazo de 6 meses contado a partir de la fecha de recibo del presente informe. Relacionado al Hallazgo 2.4.a. **Disposición en proceso.**

4.2.3. Emitir y divulgar una política, para establecer la práctica de realizar inventarios físicos periódicos (al menos una vez por año), de los bienes de propiedad, planta, equipo y de las existencias de materiales y suministros. Como parte de esta normativa, deberá establecerse la responsabilidad de la Proveduría Municipal, por el levantamiento y confección del inventario permanente, incluyendo los que están en desuso o considerados chatarra. Todo conforme con el bloque de legalidad, dotando a dicha unidad de Proveduría, de los recursos humanos y materiales necesarios, para dar cumplimiento a la normativa respectiva y conciliar dichos inventarios con la contabilidad. Esta recomendación debe ser cumplida en el plazo de 6 meses contado a partir de la fecha de recibo del presente informe. Hallazgo 2.4.a.

**Disposición en proceso.**

4.2.13. Dar cumplimiento a las gestiones relativas al mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos municipales, que incluya, entre otra información, el historial y tipo de averías que se presentan y las intervenciones realizadas a cada automotor municipal. Lo anterior para que se ejecute en un plazo no mayor a tres meses. Hallazgo 2.4.g. **Disposición en proceso.**

- Informe 266-14, sobre Liquidación Presupuestaria para el período 2013 de la Municipalidad de Desamparados:

4.2.3. De conformidad con el incumplimiento que dicta el artículo 103 del Código Municipal (Hallazgo 2.2.3), establecer una investigación para determinar los responsables para la aplicación de las sanciones que contempla en citado artículo. Informar al Concejo Municipal y a la Auditoría Interna.

**Disposición en proceso.**

- Informe 42-15, Estudio sobre supuestos actos realizados como abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica por un funcionario de esta unidad:

1. Instruir a la Unidad de Recursos Humanos, para que realice los estudios de las reasignaciones de conformidad con el procedimiento que establece los artículos 115 del Código Municipal y 53,54 del Reglamento Autónomo de Organizaciones y servicio de la Municipalidad de Desamparados. **Disposición en proceso.**

- Informe 187-15, sobre la aplicación (egresos) de recursos del Programa II:

4.2.2. Con respecto a la pérdida de documentación de respaldo (Hallazgo No. 2.1.7), realizar una investigación para determinar los posibles responsables, para la aplicación de ser necesario, de las sanciones administrativas correspondientes. Así como, presentar ante quien corresponda, la denuncia referente a la pérdida de documentación que respalda los egresos. **Disposición en proceso.**

4.2.3. Desarrollar los procedimientos para el proceso de pago de proveedores de conformidad con la política planteada en la recomendación 4.2.1, con el fin de formalizarlo y comunicarlos a cada responsable del proceso. **Disposición en proceso.**

4.2.4. Solicitar a la Unidad de Recursos Humanos, un estudio técnico para revisar si dentro de la estructura de la de la Dirección Financiera los puestos con responsabilidad de autorizar y aprobar movimientos de efectivo, están acorde con la categoría del puesto y con los requisitos que exige el Manual Descriptivo de Puestos. De comprobar debilidades se debe elaborar un plan de acción para proceder a su corrección. **Disposición en proceso.**

- Informe 211-15, Estudio Especial sobre denuncia presentada ante la Contraloría General de la República:
  - 4.2. Elaborar e implementar, los Manuales de Clases de Puesto, Valoración y Escala Salarial y Evaluación del Desempeño, en un plazo de 9 meses a partir del recibo de este informe. Debiéndose remitir a esta Auditoría, así como los responsables de esas acciones. **Disposición en proceso.**
  
- Informe 396-15, Informe Parcial del Estudio sobre la gestión del Recurso Humano, específicamente sobre la Estructura Organizacional:
  - 4.1.1. Actualizar el Manual de Organización y Funciones, de conformidad con lo que establece el Código Municipal en su artículo 121 del Código Municipal, para tal efecto debe observarse lo recomendado en el informe No. 211-2015 del 02/06/2015 referente a la elaboración e implementación de los Manuales de Clases de Puestos, Valoración y Escala Salarial y vincular dichos instrumentos con el Manual de Organización y Funciones. **Disposición en proceso.**
  - 4.2.2. Incorporar dentro de la actualización del Manual de Organización y Funciones las acciones pertinentes guiadas a corregir las debilidades indicadas en los Hallazgos N° 2.2.1 y 2.2.2 del presente informe. **Disposición en proceso.**
  - 4.2.3. Una vez aprobados los instrumentos recomendados en la recomendación 4.2.1, implementar un plan de acción con el fin de corregir y subsanar las debilidades indicadas en el presente informe, en cuanto a la definición de las líneas de autoridad y responsabilidad en los diferentes puestos a nivel institucional, como la incompatibilidad de funciones. **Disposición en proceso.**
  
- Informe 347-15, Informe de Estudio Especial sobre el procedimiento para el pago de los pluses salariales de prohibición, dedicación exclusiva y disponibilidad:

4.3- Realizar un estudio la Municipalidad para otorgar o mantener los pluses salariales de dedicación exclusiva y disponibilidad, con el fin de determinar a cuáles funcionarios se les debe otorgar o mantener dichos pluses. **Disposición en proceso.**

4.4- Ordenar a la Unidad de Recursos Humanos que revise todos los contratos de reconocimiento de disponibilidad y dedicación vigentes y rinda un informe sobre el estado actual de los mismos. De igual manera, elabore un plan de acción para la fiscalización y control del pago de prohibición, dedicación exclusiva y disponibilidad a los beneficiarios de esos pluses salariales. **Disposición en proceso.**

4.5- Elaborar los proyectos de reforma o los nuevos reglamentos para el reconocimiento de los pluses salariales denominados disponibilidad y dedicación exclusiva, tomando en cuenta el estudio solicitado en el punto número 4.3, dentro de un plazo de ciento veinte días naturales, el cual para seguimiento de esta Auditoría rige a partir del recibo de este informe. **Disposición en proceso.**

- Oficio No. 472-15, sobre la actividad en homenaje al señor Jorge "Cutty" Monge, realizada en el Estadio "Cutty Monge", de la Villa Olímpica José Figueres Ferrer:

2. Para los fines que le competen a esta Auditoría, se requiere el envío formal de los resultados del estudio recomendado. **Disposición en proceso.**

- Informe 501-15, Informe Parcial del Estudio sobre la gestión del Recurso Humano, específicamente sobre el Control de Asistencia:

4.2.2. Tomar las medidas necesarias como a derecho corresponde para determinar si caben responsabilidades para los funcionarios de la Unidad de Recursos Humanos por el incumplimiento de la revisión de las marcas

de los funcionarios municipales durante los meses de julio a diciembre del año 2014. **Disposición en proceso.**

4.2.3. Desarrollar en conjunto con la Unidad de Recursos Humanos, un sistema de control de asistencia de funcionarios (manual o automatizado), para todas las unidades descentralizadas municipales que le garantice a la Unidad de Recursos Humanos, llevar el control de la asistencia de forma confiable, integra, exacta y ágil; se concede para la ejecución de dicha recomendación un plazo no mayor a seis meses. **Disposición en proceso.**

4.2.4. Revisar, aprobar y formalizar los procedimientos para el proceso de control de asistencia que deberá desarrollar la Unidad de Recursos Humanos conforme a la recomendación No. 4.3.2. Se concede para la ejecución de dicha recomendación un plazo no mayor a un mes, posterior al recibo de los procedimientos elaborados por la Unidad de Recursos Humanos. **Disposición en proceso.**

4.2.5. Estudiar con la Unidad de Recursos Humanos, las necesidades de recursos (tecnológicos, humanos, materiales), desarrollando un plan de acción para solventar las debilidades señaladas en el presente estudio. **Disposición en proceso.**

- Informe 27-16, Informe de Estudio Especial a solicitud del Concejo Municipal sobre Recolección de Basura en La Trinidad, El Rosario, Desamparados:

4.1. Ordenar al Área de Servicios Públicos, que en un plazo de quince días hábiles, conforme un expediente administrativo completo, debidamente foliado en forma cronológica en donde se levante la lista de los vecinos (personas físicas o jurídicas) del sector Central y Sur de la comunidad La



Trinidad que no se le prestaba el servicio de Recolección de basura antes del 15 de mayo. **Disposición en proceso.**

4.2. Ordenar a la Unidad de Recolección de Desechos de la Municipalidad que una vez que se cuente con la lista de vecinos de esos sectores de la Comunidad de la Trinidad que no se les prestó dicho servicio, en coordinación con el Área Tributaria se les reintegre las sumas cobradas y además se les elimines las sumas de dinero pendientes de cobro, de conformidad con los mecanismos que permites el ordenamiento jurídico. **Disposición en proceso.**

– Oficio 17-16, sobre una revisión preliminar del camión doble cabina :

1. Tiene usted conocimiento como Alcaldesa Municipal, si a la fecha la Municipalidad de Desamparados, ha cancelado la Orden de Compra No. 20670 de fecha 18 de agosto de 2011 a nombre de VEHÍCULOS INTERNACIONALES VEINSA S.A, por la compra de un camión doble cabina. **Disposición en proceso.**

2. Se requiere conocer si las gestiones realizadas por el Despacho de la Alcaldesa ante la empresa Vehículo Internacionales, VEINSA, según los oficios números AM-130-13 de fecha 11 de febrero de 2013 y el AM-653-13 del 18 de setiembre de 2013, corresponden a la adquisición del camión doble cabina según la Orden de Compra No. 20670 del 18 de agosto de 2011. **Disposición en proceso.**

# **ANEXO No. 1**